



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1913

SALTA, 04 NOV 2013

Expte. N° 243/13

VISTO el informe de la Abog. Guadalupe FERNÁNDEZ SOLER, COORDINADORA LEGAL Y TÉCNICA; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo informa y como es de público conocimiento, que el edificio de RECTORADO se encuentra tomado, en consecuencia los ocupantes impiden el ingreso a las oficinas de RECTORADO y de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR lo que imposibilita dar tratamiento a los expedientes allí retenidos.

QUE a fin de preservar la Institución, aconseja se emita el correspondiente acto administrativo por el cual se suspendan los plazos que pudieren encontrarse en curso para todos los expedientes que se hallan retenidos en dichas Oficinas, con efecto al 10 de octubre de 2013.


Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Suspender los plazos que pudieren encontrarse en curso para todos los expedientes, oficios y/o notas que se hallan retenidos en las oficinas de RECTORADO y de la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR, con efecto al 10 de octubre de 2013.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y dése la más amplia difusión. Cumplido manténgase en RESERVA hasta tanto el CONSEJO SUPERIOR sesione, oportunamente archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0834-13